

ACTA DE VISITA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: <u>C. CARLOS GALVAN LEIJA</u>	
ACTIVIDAD: <u>OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA</u>	
DOMICILIO: <u>JUAREZ NORTE No. 1585, SANTA CRUZ, C.P. 26719</u>	
MUNICIPIO: <u>SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA</u>	R.F.C.: <u>GALC600731FR7</u>
OFICIO NUM: <u>292/2017</u>	EXP.: <u>GALC600731FR7</u>
ACTA DE VISITA: <u>7</u>	ORDEN DE VISITA: <u>VRF0505001/17</u>
	CLASE: <u>ULTIMA ACTA PARCIAL</u>

FOLIO No. VRF05001-17-7-001/19

En la ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:00 horas del día 13 de Septiembre de 2019, se hace constar que en virtud de que el contribuyente CARLOS GALVAN LEIJA desocupó su domicilio fiscal manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes, sito en JUAREZ NORTE No. 1585, SANTA CRUZ, C.P. 26719, en la ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente visitado realizaba actividades por las que está obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra deshabitado, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 12 de Septiembre de 2019 de folios números 1 al 4, por lo anteriormente expuesto no se pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procede a notificar por Estrados, la presente Acta en cumplimiento de lo que establece el artículo 46 primer párrafo fracción IV párrafos primero, segundo y tercero del Código Fiscal de la Federación, a través de la cual se dan a conocer al visitado los hechos u omisiones detectados en la visita domiciliaria al contribuyente CARLOS GALVAN LEIJA relativo a el período comprendido del 1 de Mayo de 2017 al 31 de Mayo de 2017, con el objeto o propósito de comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales, a que está afecto como sujeto directo, en materia de la siguiente contribución federal: Impuesto al Valor Agregado por el mes comprendido de Mayo de 2017.

IDENTIFICACION DEL AUDITOR.

Se hace constar que la C. Auditor Pabla Ramírez Becerra, está facultado para practicar la presente diligencia conforme a lo siguiente:

<u>NOMBRE DEL AUDITOR</u>	<u>No. DE OFICIO</u>	<u>CON CARACTER DE</u>
PABLA RAMIREZ BECERRA	AGF/ALFM-0043/2019	AUDITOR
<u>No. DE FILIACION</u>	<u>FECHA DE EXPEDICION</u>	<u>FECHA DE EXPIRACION</u>
RABP710211G58	7 de Enero de 2019	31 de Diciembre de 2019

Constancia que fue expedida por el C. L.A.F. Yanko Hiram Mendoza Salcido, Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos: 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, Clausulas TERCERA, CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto y OCTAVA primer párrafo, fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Estado de Coahuila, de fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; y en los Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017, Artículos 1, 2 fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; y en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y último párrafo y 42 primer párrafo fracciones II, III y IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en vigor, así como en los Artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción II, 4 primer párrafo fracción III y último párrafo de dicho artículo, 12, 35 primer párrafo fracciones III, IV, VI y XXXVIII, 54 primer párrafo fracción V, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No.38 de fecha

PASA AL FOLIO VRF05001-17-7-002/19



Nora Griselda Torres Gonzalez



ACTA DE VISITA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: <u>C. CARLOS GALVAN LEIJA</u>	
ACTIVIDAD: <u>OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA</u>	
DOMICILIO: <u>JUAREZ NORTE No. 1585, SANTA CRUZ, C.P. 26719</u>	
MUNICIPIO: <u>SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA</u>	R.F.C.: <u>GALC600731FR7</u>
OFICIO NUM: <u>292/2017</u>	EXP.: <u>GALC600731FR7</u>
ACTA DE VISITA: <u>7</u>	ORDEN DE VISITA: <u>VRF0505001/17</u>
	CLASE: <u>ULTIMA ACTA PARCIAL</u>

FOLIO No. VRF05001-17-7-002/19

----- VIENE DEL FOLIO VRF05001-17-7-001/19 -----
11 de mayo de 2018, Y que contienen su firma autógrafa, por lo que está legalmente autorizado para practicar la presente visita domiciliaria; documento en el cual aparecen sin lugar a dudas, la fotografía, Registro Federal de Contribuyentes, nombre y firma autógrafa del auditor.-----

DESIGNACIÓN DE TESTIGOS: -----

A efecto de que los hechos anteriores sean aseverados y en cumplimiento a lo señalado en la fracción III del Artículo 44 del Código Fiscal de la Federación en vigor, el C. Auditor designó como testigos a los C.C. ARTURO RODRIGUEZ GARCIA y NORI GRISELDA TORRES GONZALEZ, ambos mayores de edad y de nacionalidad Mexicana, el primero de 41 años de edad, de estado civil casado, de ocupación empleado, con Registro Federal de Contribuyentes ROGA771210 y con domicilio en JESUS CARRANZA No. 304, BARRIO LA PIEDRA, C.P. 26340, EN MUZQUIZ, COAHUILA, quien se identificó con Credencial para votar con fotografía Folio número: 0000098438575, clave de elector RDGRAR77121014H100, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores y el segundo de 42 años de edad, de estado civil casada, de ocupación empleada, con Registro Federal de Contribuyentes TOGN761106 y con domicilio en AV. NOGALERA 1705 PTE FRACC VILLAS DE VISTA HERMOSA C.P. 26738 en SABINAS, COAHUILA, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, Clave de elector: TRGNRR76110605M700 por el Instituto Nacional Electoral; Documentos identificatorios en los que aparecen sin lugar a dudas la fotografía, el nombre y la firma de cada uno de ellos, los cuales se tuvieron a la vista, se examinaron y se devolvieron de conformidad a sus portadores, dichos testigos aceptaron el nombramiento protestando conducirse con la verdad.-----

Así mismo se hace constar que los referidos testigos manifiestan no tener impedimento legal alguno para actuar como tales y que dan fe de los hechos asentados en la presente última acta parcial, por lo tanto en presencia de los testigos, el auditor procede a consignar los siguientes:-----

HECHOS -----

Mediante oficio número AFG-ACF/ALS-OC-027/2017 de fecha 11 de Septiembre de 2017 se invitó al C. CARLOS GALVAN LEIJA, para acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal el día 26 de Septiembre de 2017 a las 10:00 horas, a fin de informarle de los hechos u omisiones que pudieran entrañar un incumplimiento en el pago de contribuciones detectados durante el presente acto de fiscalización, practicada al amparo de la orden número VRM0505001/17, contenida en el oficio 292/2017 de fecha 20 de Julio de 2017, mismo que fue notificado con fecha 21 de Julio de 2017, por medio del C. JUAN LAZARO ALVARADO DE LEON, en su carácter de tercero compareciente del contribuyente C. CARLOS GALVAN LEIJA-----

ACTA DE NO COMPARECENCIA.-----

Se hace constar que el contribuyente C. CARLOS GALVAN LEIJA no compareció a la cita programada en el Oficio número AFG-ACF/ALS-OC-027/2017 de fecha 11 de Septiembre de 2017, de conformidad con lo previsto en el quinto párrafo del Artículo 42 del Código Fiscal de la Federación vigente, hechos que se hicieron constar en acta de no comparecencia de fecha de 26 de Septiembre de 2017, levantada a folios del número VRM05001-17-3-001/17 al VRM05001-17-3-002/17 la cual forma parte integrante de la presente Ultima Acta Parcial.-----

CONSULTA A LA BASE DE DATOS.-----

La consulta a la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes y Declaraciones, de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público efectuada por esta Autoridad con el objeto de conocer giro, las obligaciones fiscales y las declaraciones presentadas del contribuyente CARLOS GALVAN LEIJA, con motivo de la revisión que se llevó a PASA AL FOLIO VRF05001-17-7-003/19 -----

Nori Griselda Torres Gonzalez

ACTA DE VISITA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: C. CARLOS GALVAN LEIJA	-----
ACTIVIDAD: OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	-----
DOMICILIO: JUAREZ NORTE No. 1585, SANTA CRUZ, C.P. 26719	-----
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA	----- R.F.C.: GALC600731FR7 -----
OFICIO NUM: 292/2017	----- EXP.: GALC600731FR7 ----- ORDEN DE VISITA: VRF0505001/17 -----
ACTA DE VISITA: 7	----- CLASE: ULTIMA ACTA PARCIAL -----

FOLIO No. VRF05001-17-7-003/19

VIENE DEL FOLIO VRF05001-17-7-002/19

cabo, se realizó con fundamento en la Sección 1 Cláusula Sexta, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza número 68 con fecha 25 de agosto de 2015; la cual establece:

"SEXTA.- La Secretaría y la entidad se suministrarán recíprocamente la información que requieran respecto de las actividades y los ingresos coordinados a que se refiere este Convenio.

La Secretaría, a través del Servicio de Administración Tributaria, de manera conjunta con las entidades, creará una base de datos con información común de las partes, a la cual podrán tener acceso para el cumplimiento del objeto de este Convenio.

La Secretaría, por conducto del Servicio de Administración Tributaria, y la entidad, pondrán a disposición de la otra parte un sitio de consulta en línea a efecto de que ambas partes obtengan la información necesaria para el desarrollo de sus funciones referidas en este Convenio y disposiciones jurídicas aplicables.

Lo anterior, con independencia de las diversas modalidades que se implementen por parte de la Secretaría y de la entidad para la administración de los ingresos federales coordinados y el ejercicio de las facultades derivadas de las actividades coordinadas para el suministro e intercambio recíproco de información, así como para el acceso y debida aplicación de los mecanismos y de las herramientas electrónicas, en términos de las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Para los efectos de los párrafos anteriores, la Secretaría podrá suministrar, previo acuerdo con la entidad, la información adicional de que disponga de los contribuyentes, siempre que no se encuentre obligada a guardar reserva sobre la misma.

La entidad proporcionará a la Secretaría la información que esta última determine, relacionada con los datos generales e información de las operaciones que dicha entidad realice con los contribuyentes, de conformidad con las facultades, atribuciones y funciones delegadas a través de este Convenio en la forma, los medios y la periodicidad que establezca la Secretaría.

La Secretaría y la entidad podrán permitir la conexión de los equipos de cómputo de cada parte a los sistemas de información de la otra parte, a fin de que cuenten con acceso directo para instrumentar programas de verificación, fiscalización y cobranza, de conformidad con las disposiciones aplicables..."

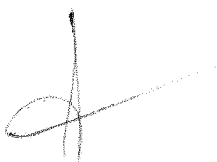
Así como lo establecido en el primer y último párrafos del Artículo 63 del Código Fiscal de la Federación en vigor, que a la letra dice, el primer párrafo: "Los hechos que se conozcan con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación previstas en este Código o en las leyes fiscales, o bien que consten en los expedientes, documentos o bases de datos que lleven, tengan acceso o en su poder las autoridades fiscales, así como aquéllos proporcionados por otras autoridades, podrán servir para motivar las resoluciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de cualquier otra autoridad u organismo descentralizado competente en materia de contribuciones federales.", y el último párrafo señala: "Las autoridades fiscales presumirán como cierta la información contenida en los comprobantes fiscales digitales por Internet y en las bases de datos que lleven o tengan en su poder o a las que tengan acceso."

I.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-

MES QUE SE REVISAS.- MAYO DE 2017.

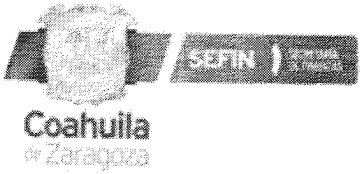
PAGOS MENSUALES. Según consulta efectuada a la Base de Datos del Registro Federal de Contribuyentes, perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al rubro de declaraciones presentadas se conoció

PASA AL FOLIO VRF05001-17-7-004/19



Nora Griselda Torres Gonzalez





ACTA DE VISITA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: C. CARLOS GALVAN LEIJA
ACTIVIDAD: OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA
DOMICILIO: JUAREZ NORTE No. 1585, SANTA CRUZ, C.P. 26719
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA
OFICIO NUM: 292/2017
ACTA DE VISITA: 7
R.F.C.: GALC600731FR7
EXP.: GALC600731FR7
ORDEN DE VISITA: VRF0505001/17
CLASE: ULTIMA ACTA PARCIAL

FOLIO No. VRF05001-17-7-004/19

VIENE DEL FOLIO VRF05001-17-7-003/19 que el C. CARLOS GALVAN LEIJA a la fecha no ha presentado pago definitivo del mes de Mayo de 2017 para los efectos de este impuesto.

A).- VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16%.

De la revisión practicada a Facturas de Ingresos, Estados de Cuenta bancarios cuenta No. 0491969660 del Banco BANORTE, S A. proporcionado por el C. CARLOS GALVAN LEIJA mediante escrito de fecha 8 de Septiembre de 2017, con fecha de recibido 8 SEP 2017, por la entonces Administración Central de Fiscalización, Administración Local de Fiscalización de Monclova, Subsede Sabinas, se conoció que el C. CARLOS GALVAN LEIJA no declaro un Valor de Actos o Actividades gravados a la tasa del 16% en cantidad de \$ 1,654,113.40, el cual se integra como a continuación se indica:

MES	CUENTA No. 0491969660 BANORTE	TOTAL DEPOSITOS	DEPOSITOS NETOS	ENTRE 1.16
MAYO	1,918,771.54	1,918,771.54	1,918,771.54	1,654,113.40
SUMA...	1,918,771.54	1,918,771.54	1,918,771.54	1,654,113.40

El Valor de Actos o Actividades Gravados a la tasa del 16% registrado y determinado en cantidad de \$1,654,113.40 se conocieron en base a Depósitos Bancarios según Estado de Cuenta Bancario del mes de Mayo de 2017 de las cuenta: No. 0491969660 del banco BANORTE mismo que fue proporcionado por el C. CARLOS GALVAN LEIJA mediante escrito de fecha 8 de Septiembre de 2017, con fecha de recibido 8 SEP 2017, por la entonces Administración Central de Fiscalización, Administración Local de Fiscalización de Monclova, Subsede Sabinas según Acta Parcial de Exhibición de Documentación de fecha 8 de Septiembre de 2017, levantada a folios del VRF05001-17-5-001/17 al VRF05001-17-5-004/17 misma que forma parte integrante de la presente Ultima Acta Parcial.

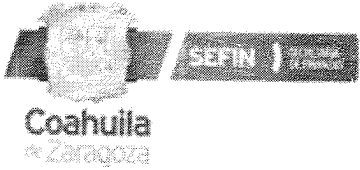
B).- IVA ACREDITABLE.

Se hace constar que el C. CARLOS GALVAN LEIJA no proporciono documentación comprobatoria, registros de pólizas ni documentación soporte de compras y gastos del periodo comprendido de Mayo de 2017 según escrito de fecha 8 de Septiembre de 2017, con sello de RECIBIDO 08 SEP 2017, por la entonces ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL, DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN MONCLOVA mismo que fue proporcionado por el C. CARLOS GALVAN LEIJA según Acta Parcial de Exhibición de Documentación de fecha 8 de Septiembre de 2017, levantada a folios del VRF05001-17-5-001/17 al VRF05001-17-5-004/17.

En relación con los hechos u omisiones dados a conocer anteriormente, en este momento se hace del conocimiento C. CARLOS GALVAN LEIJA que la presente Ultima Acta Parcial se levanta, en los términos y para los efectos previstos en la fracción IV segundo párrafo del Artículo 46 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, por lo tanto en este mismo acto se le concede un plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al levantamiento de la presente acta para corregir su situación fiscal, o bien, para exhibir ante ésta Administración Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en Lamadrid s/n esquina con Juárez, planta alta, zona centro en la ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, los datos y/o documentos que desvirtúen los hechos u omisiones consignados en esta Acta, levantada con motivo de la visita domiciliaria.

PASA AL FOLIO VRF05001-17-7-005/19

Non Griselda Torres González



ACTA DE VISITA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: <u>C. CARLOS GALVAN LEIJA</u>	
ACTIVIDAD: <u>OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA</u>	
DOMICILIO: <u>JUAREZ NORTE No. 1585, SANTA CRUZ, C.P. 26719</u>	
MUNICIPIO: <u>SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA</u>	R.F.C.: <u>GALC600731FR7</u>
OFICIO NUM: <u>292/2017</u>	EXP.: <u>GALC600731FR7</u>
ACTA DE VISITA: <u>7</u>	ORDEN DE VISITA: <u>VRF0505001/17</u>
	CLASE: <u>ULTIMA ACTA PARCIAL</u>

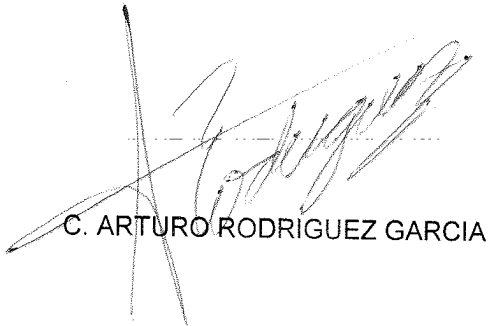
FOLIO No. VRF05001-17-7-005/19

----- VIENE DEL FOLIO VRF05001-17-7-004/19 -----
LECTURA Y CIERRE DEL ACTA. No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada siendo las 12:00 horas del día 13 de Septiembre de 2019, levantándose en original y dos copias, después de firmar al final del acta y al calce o margen de todos y cada uno de sus folios, los que en ella intervinieron. -----
CONSTE. -----
 FE DE ERRATAS.- Todo lo testado en la presente acta no vale. -----

POR LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACION DE MONCLOVA


 C. PABLA RAMIREZ BECERRA

TESTIGOS


 C. ARTURO RODRIGUEZ GARCIA


 C. NORI GRISELDA TORRES GONZALEZ